RESOLUCIÓN No. 100.01.17
Julio 24 de 2026

POR LA CUAL SE JUSTIFICA UN PROCESO DE SELECCION POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

El Rector DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEONIDAS RUBIO VILLEGAS, en uso de las atribuciones que le confiere la ley 115 de 1994, la ley 715 de 2001, el decreto 4791 del 19 diciembre de 2008 Compilado 1075 DE 2015. Manual de contratación

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, prevé dentro de las modalidades de selección, la contratación directa, lo mismo que el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.4.1.

El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEONIDAS RUBIO VILLEGAS, en procura de mejorar la prestación del servicio calidad educativa requiere disponer de mecanismos y estrategias materializadas en ayudas tecnológicas.

Habiendo adquirido en la vigencia 2020 la licencia vitalicia de software oficial básico (oficialx.exe) (presupuesto público), para apoyar la gestión misional en la presente vigencia, la institución educativa está interesada en contratar la prestación del Servicio de Mantenimiento, actualización y soporte del software SYSCAFE hasta diciembre de 2026

La Institución educativa, no tiene personal de planta para brindar el Servicio de Mantenimiento a que se ha hecho referencia. Es importante entonces que se adopten los mecanismos necesarios para satisfacer esta necesidad en procura de contar con un servicio oportuno y eficiente, también se requiere mantener la vinculación con el propietario de los derechos intelectuales del programa y disponer del soporte mantenimiento y actualización de la aplicación contable, entonces con el ánimo de coadyuvar a la prestación del servicio educativo, se prevé esta contratación que facilitala labor cotidiana en la institución durante la vigencia 2025.

La presente modalidad hace referencia al tenor de Contratación Directa de conformidad con el literal El artículo 2, literal g, de la ley 1150 de 16 de Julio de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del decreto 1082 de 2015, Ley 80 de 1993

De conformidad con lo expuesto

RESOLUCIÓN No. 100.01.17
Julio 24 de 2026

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -Celebrar un contrato cuyo objeto es la prestación del Servicio de Mantenimiento, actualización y soporte del software SYSCAFE a partir de la firma del acta de inicio hasta diciembre de 2026 en la I.E LEONIDAS RUBIO VILLEGAS al tenor de la Contratación Directa de conformidad con el literal El artículo 2, literal g, de la ley 1150 de 16 de Julio de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del decreto 1082 de 2015, Ley 80 de 1993,

ARTÍCULO SEGUNDO. - Forman parte integral del presente acto administrativo el análisis del sector, los estudios previos y el certificado de disponibilidad presupuestal, los cuales pueden ser consultados en la oficina de pagaduría de la institución educativa.

ARTÍCULO TERCERO. - El contrato se celebrará con cargo de:

Código fuente	Rubro	Valor
.2.02.02.008.05.02	Disponibilidad Presupuestal. CD1-2026000018 del 24 de Julio de 2026 Mantenimiento mobiliario y equipo Municipio	$ 2.585.667

ARTÍCULO CUARTO. - El presente acto administrativo rige a partir de su expedición y contra el presente acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ordenando publicarse y comunicarse mediante el presente.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los veinticuatro (24) días de julio de 2026

GERMAN ALEXANDER MOLINA SOLER
Rector

Elaboró: Astrid R.
Revisó: Auxiliar Administrativo